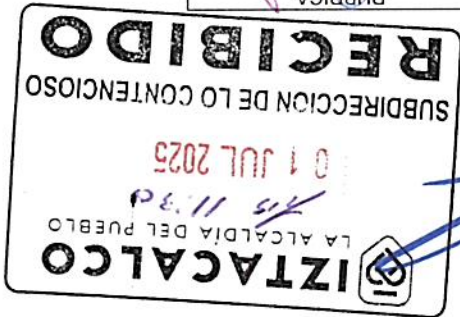


ACTIVIDAD	NOMBRE	RUBRICA
Elaboro	C. Ivan Herrera Garcia	
Reviso	Lic. Karina Gutierrez Santana	



ATENTAMENTE
LIC. MARIO FRANCISCO CARDOSO ROMERO
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

No obstante, se envía el formato correspondiente debidamente requisitado de forma electrónica con la información de esta Unidad Administrativa a mi cargo para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".

XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; (sic.)

corresponda:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les

2023.
01 de octubre de 2020 y número de registro MA-IZC-23-443F7BAF, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de octubre de 2023.
Administrativo en Iztacalco con números de registro MA-19/110920-AL-IZC-15/011119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de octubre de 2023.
procedimientos seguidos en forma de juicio, ello de acuerdo a las funciones establecidas en los Manuales Administrativos del Órgano Político
Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mismo que cita "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", es menester señalar que esta Subdirección de Verificación no emite Resoluciones y Laudos respecto a procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, ello de acuerdo a las funciones establecidas en los Manuales Administrativos del Órgano Político
En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mismo que cita "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", es menester señalar que esta Subdirección de Verificación no emite Resoluciones y Laudos respecto a procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, ello de acuerdo a las funciones establecidas en los Manuales Administrativos del Órgano Político
Por este medio, en atención al simil AIZT/DEAJ/SC/178/2025 a través del cual solicita se envíe el primer informe trimestral correspondiente a la solicitud del SIPOT, relativa a esta unidad administrativa

LIC. NOHEMI WENDY JURADO VILCHIS
SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

ACUSE
CABIL DE LA TRANSFORMACION
CIUDAD DE MEXICO



SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

Iztacalco

MEMORÁNDUM

Ciudad de México, a 01 de julio de 2025

Memorandum número: AIZT/DEAJ/SV/ 597/2025

ASUNTO: Se envía segundo trimestre de SIPOT